Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-017
	ACTA DE REACTIVACIÓN DE CONTRATO	Versión: 1.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO Nº. Y FECHA DE SUSCRIPCION	**1998-2026** firmado el **7 DE JULIO DE 2026**
TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
OBJETO	**ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN SOACHA - SS264**
VALOR	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($17.599.850)**
CONTRATISTA	PHARMA CID SAS NIT 800108193-0 R.L. JUDITH ESTHER BLANQUICETH VÁSQUEZ C.C. 41.726.174 DE SANTA CATALINA
PLAZO	UN (01) MES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	13 DE AGOSTO DE 2026 (20 DIAS)
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (12 DIAS)
PLAZO QUE FALTA POR EJECUTAR	TRES (03) DIAS

Los suscritos dejan constancia mediante el presente documento que han desaparecido las circunstancias que dieron origen a la suspensión del Contrato de Compraventa 1998-2026, conforme a las siguientes consideraciones:

Que se cumplió el plazo establecido en el acta de suspensión del 4 de septiembre de 2026 por lo que se considera que han cesado las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal del contrato y que existen las condiciones necesarias para continuar con la ejecución de las actividades contratadas, por lo que se procede a reanudar la ejecución del Contrato de Compraventa 1998-2026 a partir del quince (15) de septiembre de 2026.

En consecuencia, se procede a la reactivación del contrato a partir del quince (15) de septiembre de 2026, conservando el término pendiente de ejecución de tres (03) días calendario, razón por la cual la nueva fecha de terminación del contrato será el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

FIRMA ELECTRÓNICA: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente activación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó Juridicamente:	**ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** – CTO 20**83-2026** - Profesional Contratista – Área Jurídica – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	
Revisó y Aprobó Juridicamente:	**LIZY ZAPATA MUÑOZ** – CTO **2308-2026** – Profesional Especializado Contratista – Área Jurídica – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	